

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC) PARA PERSONA JURÍDICA PRIVADA (CIVILES, DE HECHO, PATRIMONIOS INDEPENDIENTES O AUTÓNOMOS CON O SIN PERSONERÍA JURÍDICA, CONTRATO DE CUENTAS DE PARTICIPACIÓN, CONSORCIO DE EMPRESAS Y UNIPERSONALES)
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas jurídicas realizar la inscripción en el Registro Único del Contribuyente (RUC), mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de la inscripción del Registro Único del Contribuyente (RUC), a las personas jurídicas (privadas) civiles, de hecho, patrimonios independientes o autónomos con o sin personería jurídica, contrato de cuentas de participación, consorcio de empresas y unipersonales. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • RUC inscrito de personas jurídicas civiles, de hecho, patrimonios independientes o autónomos con o sin personería jurídica, contrato de cuentas de participación, consorcio de empresas y unipersonales para ejercer su actividad económica
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial: • Cédula de identidad (Presentación física o digital) • Certificado de votación (Presentación física o digital) • Documento para registrar el establecimiento del domicilio del contribuyente • Escritura pública de constitución • Nombramiento del representante legal • Solicitud de inscripción y actualización general del Registro Único de Contribuyentes (RUC) sociedades, sector privado y público Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico): • Pasaporte ordinario (Presentación) • Certificado de presentación (Presentación) • Certificado de exención (Presentación) • Licencia de conducir (Presentación física o digital) Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea: • Número de identificación del contribuyente • Clave de acceso a servicios en línea • Documento para registrar el establecimiento del domicilio del contribuyente • Escritura pública de constitución • Solicitud de inscripción y actualización general del Registro Único de Contribuyentes (RUC) sociedades, sector privado y público Requisitos Específicos: Segmentos específicos o terceros autorizados:

- Carnet de refugiado
- Carta de autorización en línea
- Poder general o especial

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

1. Acudir al centro de atención del SRI
2. Solicitar el turno
3. Esperar el turno
4. Acudir a la ventanilla de atención
5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo
6. Recibir contestación

Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

1. Ingresar a la opción SRI en línea del portal: web www.sri.gob.ec
2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
3. Seleccionar "Iniciar sesión"
4. Ingresar el número de RUC y clave
5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
7. Seleccionar el servicio del trámite que desea ingresar
8. Escoger y cargar los requisitos y anexos solicitados
9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
10. Ingresar los datos para la notificación
11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: <https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/>

Base Legal

- [Resolución NAC-DGERCGC17-00000587](#). Art. TODOS.
- [Reglamento para la aplicación de la Ley de Registro Único de Contribuyentes](#). Art. 2.
- [Ley de Registro Único de Contribuyentes, RUC](#). Art. 3.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	251

2025 Año	05 Mes	0 Volumen de Quejas	258 Volumen de Atenciones
2025	04	0	269
2025	03	0	273
2025	02	0	259
2025	01	0	259
2024	12	0	247
2024	11	0	261
2024	10	0	263
2024	09	0	268
2024	08	0	285
2024	07	0	291
2024	06	0	302
2024	05	0	316
2024	04	0	302
2024	03	0	319
2024	02	0	327
2024	01	0	306
2023	12	0	326
2023	11	0	269
2023	10	0	312
2023	09	0	296
2023	08	0	256
2023	07	0	249
2023	06	0	241
2023	05	0	256
2023	04	0	211
2023	03	0	221
2023	02	0	212
2023	01	0	597
2022	12	0	1268
2022	11	0	2628
2022	10	0	3535

2022 Año	09 Mes	3 Volumen de Quejas	860 Volumen de Atenciones
2022	08	0	253
2022	07	0	231
2022	06	0	204
2022	05	0	211
2022	04	0	179
2022	03	0	213
2022	02	0	170
2022	01	0	199
2021	12	0	233
2021	11	0	185
2021	10	0	202
2021	09	0	209
2021	08	0	206
2021	07	0	276
2021	06	0	225
2021	05	0	110
2021	04	0	102
2021	03	0	147
2021	02	0	123
2021	01	0	274
2020	12	0	248
2020	11	0	185
2020	10	0	403
2020	09	0	152
2020	08	0	117
2020	07	0	122
2020	06	0	101
2020	05	0	36
2020	04	0	4
2020	03	0	97
2020	02	0	190

2020 Año	01 Mes	0 Volumen de Quejas	264 Volumen de Atenciones
2019	12	0	224
2019	11	0	191
2019	10	0	202
2019	09	0	227
2019	08	0	187
2019	07	0	211
2019	06	0	194
2019	05	1	232
2019	04	0	240
2019	03	0	331
2019	02	1	998
2019	01	0	11226
2010	11	0	297